



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PATRON Fernando
Miguel FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2023 15:05:25 -05:00

Jesús María, 05 de Julio del 2023

RESOLUCION N° 000234-2023-DNROP/JNE

VISTA, la solicitud de inscripción de la organización política denominada "PRIMERO LA GENTE – COMUNIDAD, ECOLOGÍA, LIBERTAD Y PROGRESO" presentada el 13 de setiembre de 2022 ante la Oficina de Servicios al Ciudadano del Jurado Nacional de Elecciones, por el ciudadano Marco Antonio Zevallos Bueno, Personero Legal Titular de la citada organización política y el Memorando N° 297-2023-SC/JNE.

CONSIDERANDOS

El ciudadano Marco Antonio Zevallos Bueno, Personero Legal Titular de la organización política "PRIMERO LA GENTE – COMUNIDAD, ECOLOGÍA, LIBERTAD Y PROGRESO", con escrito presentado el 13 de setiembre de 2022 ante la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, DNROP y JNE, respectivamente) solicitó la inscripción de la referida organización política, adjuntando para tal efecto los requisitos exigidos legalmente.

Revisada la solicitud y sus anexos, así como la documentación subsanatoria presentada, se advierte que la organización política cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 (en adelante, LOP), así como, el artículo 32° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 325-2019-JNE, siendo éstos:

l) Acta de Fundación: La cual contiene el ideario de la organización política, su denominación y símbolo, así como, la relación de directivos, la cual queda finalmente conformada de la siguiente manera:

Comité Ejecutivo Nacional:

Secretaría de Administración y Finanzas: Natividad Marín Lozano.

Secretaría de Comunicaciones: Miguel Lenin Villalba Álvarez.

Secretaría de Ideología y Formación: Manuel Antonio Ato Del Avellanal Carrera.

Secretaría de Organización: Marco Antonio Zevallos Bueno.

Secretaría de Política: Miguel Angel Del Castillo Reyes.

Secretaría de Programa: Victoria de Sotomayor Cotrado.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Rebeca Maura Calero Cámara.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Luis Alberto Figueroa Zevallos.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Karl Paul Mandros Poblet.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Francisca Ebelin Cebelin Ortiz Gonzalez.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional: Karina Palomino Ysasi.

Comisión Política

Miembro de la Comisión Política: Manuel Antonio Ato Del Avellanal Carrera.

Miembro de la Comisión Política: Rebeca Maura Calero Cámara.

Miembro de la Comisión Política: Victoria de Sotomayor Cotrado.

Miembro de la Comisión Política: Miguel Angel Del Castillo Reyes.

Miembro de la Comisión Política: Luis Alberto Figueroa Zevallos.

Miembro de la Comisión Política: Karina Palomino Ysasi.

Miembro de la Comisión Política: Marco Antonio Zevallos Bueno.

Órgano Electoral Nacional:

Órgano Electoral Nacional - Presidente: Eduardo Martín Adrián Velázquez Ortiz.

Órgano Electoral Nacional - Secretario: José Antonio Moreno Guzmán.

Órgano Electoral Nacional - Vocal: Dante Morales Taquia.

Órgano Electoral Nacional - Vocal: Yovana Clara Tuanama Barzola.

Órgano Electoral Nacional - Suplente: Luisa Felícita Espinoza Sánchez.

Órgano Electoral Nacional - Suplente: Brayan Antonik Mendieta Núñez.

Órgano Electoral Nacional - Suplente: Roberto Juan Reyes Rivera.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Órgano Electoral Nacional - Suplente: Gabriela Aida Salvador Cárdenas.

Tribunal Nacional de Ética

Tribunal Nacional de Ética - Presidente: Rebeca Maura Calero Cámara.

Tribunal Nacional de Ética - Secretaria: Karina Palomino Ysasi.

Tribunal Nacional de Ética - Vocal: Carlos Castañeda Peralta.

Tribunal Nacional de Ética - Vocal: Augusto Yoshio Pizarro Huamaní.

Tribunal Nacional de Ética - Suplente: Karina del Pilar Ugaz Alania.

Nombre de los Apoderados: Manuel Antonio Ato Del Avellanal Carrera y Miguel Angel Del Castillo Reyes.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Marco Antonio Zevallos Bueno.

Personero Legal Alterno: Karl Paul Mandros Poblet.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Juan Antonio Ronceros Soto.

Personero Técnico Alterno: Yvan Gonzales Gonzales.

Nombre del Representante Legal: Marco Antonio Zevallos Bueno.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Nacional Titular: Natividad Marín Lozano.

Tesorero Nacional Alterno: Irving Antoni Cortez Silva.

II) La organización política ha presentado una cantidad de afiliados no menor al cero punto uno por ciento (0.1%) del total de ciudadanos del padrón aprobado para el último proceso electoral nacional, en concordancia con lo establecido en el Artículo 5° de la LOP. De conformidad con la Resolución N° 345-2019-JNE, vigente al momento de solicitarse la inscripción de la organización política, el número de afiliados mínimos para inscribir a un partido político era de 24,800.

Como resultado de la presentación de las entregas de padrón de afiliados, la organización política obtuvo como resultado la suma de 22,404 afiliados conforme fue informado a través de los Oficios N° 389-2022/DRE/RENIEC y N° 189-2023/DRE/RENIEC, los cuales al ser depurados en el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas otorgaron 20,345 afiliados, los que a su vez, sumados a los afiliados obtenidos a través de la constitución de comités provinciales, además de los directivos del partido político "PRIMERO LA GENTE – COMUNIDAD, ECOLOGÍA, LIBERTAD Y PROGRESO" se ha determinado que la misma cuenta con 26,514 afiliados válidos; a cuyo padrón se accede en la página web del Jurado Nacional de Elecciones, a través del siguiente link:

<https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2931/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

III) La organización política debía contar de acuerdo con el artículo 8° de la LOP con actas constitutivas de comités provinciales ubicados en no menos de cuatro quintos (4/5) del número de los departamentos del país y en no menos de un tercio (1/3) del número de las provincias, cada una de ellas suscrita por no menos de cincuenta (50) afiliados. En tal sentido, la organización política acreditó contar con setenta (70) comités provinciales ubicados en veinticuatro (24) departamentos.

La verificación que cada uno de los comités provinciales cuenta con más de cincuenta (50) afiliados válidos corrió por cuenta del RENIEC, quien informó de ello a través de los Oficios N° 388-2022/DRE/RENIEC y N° 192-2023/DRE/RENIEC; asimismo, la existencia y funcionamiento de cada uno de ellos fue verificada por la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del JNE, tal como se aprecia de manera integral en los Informes N° 60-2022-RSD-DNFPE/JNE, N° 14-2023-RSD-DNFPE/JNE y N° 19-2023-RSD-DNFPE/JNE, quedando estos constituidos en las siguientes direcciones:

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	161	JR. LIBERTAD N° 580





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	82	JR. 07 DE JUNIO S/N, POMACOCHAS
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	123	AV. AEROPUERTO S/N, SECTOR POLLAPAMPA
AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	118	JR. IQUITOS N° 402, AAHH JUAN VELASCO ALVARADO
AMAZONAS	LUYA	LAMUD	104	JR. COLÓN N° 586
AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	87	JR. CIRCUNVALACIÓN N° 502, SECTOR VISALOT ALTO
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	56	JR. LAS PUYAS N° 490
ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	88	CALLE 10 DE SEPTIEMBRE MZ. E LOTE 6
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	TALavera	52	AV. LOS LIRIOS N° 229
AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	94	VIVIENDA TALLER ZN-3, MZ F-3 LOTE 22 AAHH UPIS LOS MILAGROS
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	86	JR. 28 DE JULIO N° 275
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	67	AV. VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE S/N
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	80	PSJE. CONTUMAZA N° 177 URB. RAMÓN CASTILLA
CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	59	JR. JUNÍN N° 1300
CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	81	JR. FRAY AGUSTÍN GURRÍA N° 151
CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	65	JR. TÚPAC AMARU CUADRA 2 S/N
CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	73	JR. JAIME DE MARTINEZ N° 678, SEGUNDO PISO
CAJAMARCA	JAEN	JAEN	64	CALLE MARAÑÓN N° 1081
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	72	JR. LIMA N° 127
CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	81	APV FLORESTA DEL INCA F-6
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	60	AV. PINTOBAMBA GRANDE D-4 QUILLABAMBA
HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	79	JR. BOLOGNESI LOTE 2
HUÁNUCO	AMBO	AMBO	57	JR. CERRO DE PASCO N° 104





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HUÁNUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	104	JR. LAS FRESAS N° 345 CAYHUAYNA
HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	54	AV. SAN PEDRO N° 848
ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	100	URB. ALTAMIRA MZ. L LOTE 05
ICA	ICA	ICA	161	URB. HUARANGOS A1 CUARTA ETAPA
ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	93	PUEBLO JOVEN NUEVA UNIÓN MZ. G LOTE 13
ICA	PISCO	PISCO	103	CALLE LOS LAURELES N° 212
JUNÍN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	67	PROLG. TARMA N° 155
JUNÍN	CONCEPCION	CONCEPCION	54	PASAJE AMADOR LOTE 5
JUNÍN	HUANCAYO	HUANCAYO	96	JR. ABANCAY N° 383 DPTO. 905
JUNÍN	JAUJA	ATAURA	56	AV. HATUN XAUXA N° 134
JUNÍN	SATIPO	SATIPO	78	JR. UNO S/N, URBANIZACIÓN VILLA PROGRESO
JUNÍN	TARMA	TARMA	50	CALLE VISTA ALEGRE N° 445
JUNÍN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	64	MARCAVALLE BLOCK M-200
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	115	URB. NATASHA ALTA MZ. C LOTE 16
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	86	CALLE JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI N° 110 URB. ARTURO CABREJOS FALLASANTA VICTORIA
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	90	CALLE 3 DE DICIEMBRE N° 216, UPIS CRUZ DE CHALPÓN
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	102	JR. CASTILLA N° 804
LIMA	CALLAO	LA PERLA	56	CALLE BARCELONA N° 128 URB. LA MACARENA
LIMA	CAÑETE	CHILCA	128	CALLE EL ENCANTO MZ. O LOTE 9 URB. LAS SALINAS
LIMA	HUARAL	HUARAL	97	CALLE COLOMBIA N° 242
LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	91	MZ. DC LOTE 13 SUBLIT 05 DEL SECTOR EL PALOMAR
LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	101	PSJE. FÁTIMA N° 137





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LIMA	LIMA	BARRANCO	76	JR. TARAPACÁ N° 147 - A
LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	144	CALLE JERUSALEN N° 298 ANITA CABRERA
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	89	JR. MANU N° 644
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	55	ASOCIACIÓN PEDRO PAULET MZ. A LOTE 10 CENTRO POBLADO CHEN CHEN
PASCO	DANIEL A. CARRION	YANAHUANCA	67	JR. LAS FLORES S/N
PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	84	AV. LEANDRO ANDALUZ S/N
PASCO	PASCO	YANACANCHA	119	CALLE VILLA MINERA SECTOR 1 - PUEBLO JOVEN COLUMNA PASCO
PIURA	AYABACA	FRIAS	101	AV. LAS PALMERAS N° 111 CASERÍO FRÍAS
PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	54	AV. PIURA, LOTE 51, TUNAL
PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	92	CALLE MORROPÓN N° 408
PIURA	PAITA	PAITA	86	AAHH MARCO JARA SHENONE ETAPA II MZ. T LOTE 34
PIURA	PIURA	CASTILLA	106	MZ. B LOTE 15 PUEBLO JOVEN LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ - UPIS
PIURA	SECHURA	SECHURA	52	CALLE REAL S/N CASERÍO TAJAMAR
PIURA	SULLANA	SULLANA	117	CALLE JOSÉ MARÍA RAYGADA N° 232 AAHH EL OBRERO
PIURA	TALARA	PARIÑAS	78	AAHH LOS JARDINES A-07
PUNO	AZANGARO	AZANGARO	58	JR. JORGE CHÁVEZ N° 109 E. URVIOLA
PUNO	PUNO	PUNO	54	JR. DEZA N° 640
PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	64	JR. AZÁNGARO N° 145 BARRIO ZARUMILLA
SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	61	JR. DOS DE MAYO N° 1990 BARRIO DE LLUYLLUCUNA
SAN MARTÍN	RIOJA	RIOJA	68	JR. FAUSTINO MALDONADO N° 277
SAN MARTÍN	SAN MARTIN	TARAPOTO	56	JR. ARCIA N° 648 HUAYCO
SAN MARTÍN	TOCACHE	TOCACHE	57	JR. SAN MARTÍN N° 14





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	96	ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO MZ. 18 LOTE 01
TUMBES	TUMBES	CORRALES	108	AAHH LOMAS DEL VIENTO MZ. D LOTE 132
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	133	AV. MIRAFLORES, MZ. "C", LOTE 2

IV) La organización política ha presentado un Estatuto, el cual regula el contenido mínimo señalado en el artículo 9° de la LOP, al cual puede accederse a través del siguiente enlace:
https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2925/Estatutos/Estatuto_2022-12-20.pdf

Asimismo, ha presentado un Reglamento Electoral al cual puede accederse a través del presente link:
https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2925/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2022-12-20.pdf

De otro lado, la organización política ha designado Personeros Legales, Técnicos, Apoderado, Representante Legal y Tesoreros.

En cumplimiento del artículo 10° de la LOP, la organización política publicó el día 05 de mayo de 2023 en el diario oficial "El Peruano", la síntesis de su solicitud de inscripción, la misma que también fue publicada en la página web de la organización política y en el portal institucional del JNE, sin que se presentara tacha alguna contra la misma conforme se aprecia en el Memorando N° 297-2023-SC/JNE recibido por esta Dirección el 22 de junio de 2023.

En ese orden de ideas, es importante precisar que las organizaciones políticas se constituyen por iniciativa y decisión de sus fundadores, y luego de cumplidos los requisitos establecidos en la ley, éstas se inscriben en el Registro de Organizaciones Políticas.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las funciones conferidas por Ley a la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones al partido político "PRIMERO LA GENTE – COMUNIDAD, ECOLOGÍA, LIBERTAD Y PROGRESO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Abrir la partida registral en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 40 y registre la inscripción en el Asiento número 1 de dicha partida.

ARTÍCULO TERCERO. - Téngase acreditados como Personeros Legales, Titular y Alterno, a los ciudadanos: Marco Antonio Zevallos Bueno y Karl Paul Mandros Poblet, respectivamente.

Regístrese y notifíquese.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

